



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

3760

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal núm. 30, reguladora de la ocupación de vía pública, en el sentido de añadir una disposición adicional

El Pleno del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 14 de Mayo de 2020, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal núm. 30, reguladora de la ocupación de vía pública, en el sentido de añadir una disposición adicional.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 102.1.b) de la Ley 20/2006 Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOIB para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten se entenderá definitivamente aprobada la presente ordenanza, si bien para que entre en vigor tendrá que publicarse íntegramente en el BOIB y tendrá que haber transcurrido el plazo al que se refiere el artículo 103 en relación al artículo 113 de la Ley Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

Ciutadella de Menorca, 14 de maig de 2020

La Alcaldesa,
Joana Gomila LLuch

